ACTA DE LIQUIDACION

INFORMACIÓN GENERAL

No. DE CONTRATO	**231 DE 2024**
CONTRATISTA:	**AGROQUALITY S.A.S**
NIT.	**900482662-8**
OBJETO	**"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO".**
FECHA DE ACEPTACIÓN	**11 DE JUNIO DE 2024**
VALOR INICIAL	**TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.000.000) M/CTE. - MONTO AGOTABLE**
VALOR DE ADICION	**SÍ, DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 17.500.000) – MONTO AGOTABLE**
PRORROGA	**SÍ, DE UN MES (1) Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**
PLAZO	**TRES (03) MESES o HASTA AGOTAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO, LO QUE SUCEDA PRIMERO.**
FECHA DE INICIO	**11 DE JUNIO DE 2024**
FECHA DE TERMINACIÓN	**25 DE OCTUBRE DE 2024**
FECHA DE LIQUIDACIÓN	

En Cogua, se reunieron el señor Alcalde **CRISTIAN CHÁVEZ SALAS** , la Gerente de Desarrollo Social y Comunitario, **MÓNICA LORENA ZAMBRANO MALAGÓN** , en su calidad de supervisora del contrato No. 231 - 2024 y **AGROQUALITY S.A.S.**, con NIT No. 900482662-8, representada legalmente por **GIOVANNY LEANDRO RODRIGUEZ GUZMAN,** identificado con cedula de ciudadanía No. 3.103.559 de Nemocón – Cundinamarca, en calidad de contratista, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación de la aceptación de oferta de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y, por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que para la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto el Municipio como el contratista.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que **AGROQUALITY S.A.S.**, manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Cogua queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ACTAS SUSCRITAS

- ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS	X		SÍ, DE UN MES (1) Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
MULTAS		X	
MODIFICACIONES		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
ADICION VALOR	X		SÍ, DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 17.500.000) – MONTO AGOTABLE

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONVENIO **$ 35.000.000**

POLIZAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 21-44-101443088– ANEXO – 0 DEL 11 DE JUNIO DE 2024.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS	PORCENTAJE%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15%	$ 5.250.000	11/06/2024	20/01/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	15%	$ 5.250.000	11/06/2024	20/03/2025

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 21-44-101443088– ANEXO – 1 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS	PORCENTAJE%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15%	$ 5.250.000	11/06/2024	20/01/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	15%	$ 5.250.000	11/06/2024	20/03/2025

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 21-44-101443088– ANEXO – 2 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS	PORCENTAJE%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15%	$ 5.250.000	11/06/2024	10/03/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	15%	$ 5.250.000	11/06/2024	20/03/2025

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 21-44-101443088– ANEXO – 3 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS	PORCENTAJE%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15%	$ 5.250.000	11/06/2024	10/03/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	15%	$ 5.250.000	11/06/2024	25/04/2025

PAGOS REALIZADOS

PAGOS	FECHA DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
PAGO 1 Y 2	29/08/2024	2024001891	$ 22.104.708
PAGO 3 Y 4	31/10/2024	2024002571	$ 26.345.110
PAGO 5	10/08/2023	2024002950	$ 4.050.085

VALOR EJECUTADO **$ 52.499.903**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO **$ 97**

SÉPTIMA: Que quienes suscribimos la presente acta de liquidación, en calidad de contratista y supervisor, con nuestras firmas damos fe que lo que aquí se plasma, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto acordado, los valores que aquí se cancelan, las prestaciones de cada una de las obligaciones dentro del presente contrato se cumplieron y ejecutaron y de lo que aquí se liquida. Así mismo, de los valores del contrato No. 231 de 2024, los cuales se ajustan a los precios del mercado.

De conformidad a lo anterior, en constancia firmamos.

MONICA LORENA ZAMBRANO MALAGON
Gerente De Desarrollo Social y Comunitario
Supervisora

AGROQUALITY S.A.S
NIT. **900482662-8**
RL / GIOVANNY LEANDRO RODRIGUEZ GUZMAN
C.C 3.103.559 de Nemocón

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se otorga el Visto Bueno al Acta de Liquidación, atendiendo las certificaciones y constancias relacionadas con la ejecución, valor, oportunidad de la prestación del servicio y objeto del contrato No. 231 de 2024 de conformidad con los documentos suscritos durante la vigencia del mismo por el Municipio y el Supervisor.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron,

CRISTIAN CHÁVEZ SALAS
Alcalde Municipal

Revisó y Aprobó: Erika Murcia / Subgerente de Contratación.
Revisó: Mónica lorena Zambrano Malagón / Gerente de Desarrollo Social y Comunitario
Elaboró: Edid Hurtado P./secretaria GDSC